



Resolución Gerencial

N° 050 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 28 ABR. 2022

VISTOS: Resolución Gerencial N°001/2022-GRP-PECHP-406000, de fecha 13 de enero de 2022, Memorando N°500-2022-GRP-PECHP-406004, de fecha 27 de abril de 2022, proveído de fecha 27 de abril de 2022, inserto en el Memorando N°500-2022-GRP-PECHP-406004, de fecha 27 de abril de 2022, Informe Legal N°78/2022-GRP-PECHP-406003, de fecha 28 de abril de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en merito a lo dispuesto con Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la Infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las causales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la presa Poechos y estructuras conexas de control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Resolución Gerencial N°001/2022-GRP-PECHP-406000, de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el año fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N°500-2022-GRP-PECHP-406004, de fecha 27 de abril de 2022, el jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura, solicitó al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, del siguiente proceso de selección:

PROCESO A SER INCLUIDO EN EL PAC:

Ref. PAC N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado / Referencial
72	Adjudicación Simplificada	Servicio	Contratación de la Supervisión para el servicio de levantamiento topográfico batimétrico para determinar la capacidad actual de almacenamiento del reservorio Poechos	S/153,438

Que, mediante proveído de fecha 27 de abril de 2022, inserto en el Memorando N°500-2022-GRP-PECHP-406004, de fecha 27 de abril de 2022, el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chira Piura, emitir informe legal y acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N°78/2022-GRP-PECHP-406003, de fecha 28 de abril de 2022, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chira Piura emitió opinión legal, recomendado que el titular de la entidad disponga la Aprobación de la CUARTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto



Resolución Gerencial

N° 050 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 28 ABR. 2022

Especial Chira Piura para el ejercicio fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Gerencial N°001/2022-GRP-PECHP-406000, de fecha 13 de enero de 2022;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en el mismo sentido, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece "7.6. Modificación del Plan Anual de Contrataciones (...) Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)", En el "7.6.2., precisa los criterios para cuantificar las necesidades en materia de bienes y servicios en general (...)" En el 7.6.3., precisa que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente; requisito con el que se se cumple en las presentes inclusiones. Por lo que procede modificar e incluirlas en el Plan Anual de Contrataciones";

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) y p), artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 400-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el ejercicio fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Gerencial N°001/2022-GRP-PECHP-406000, de fecha 13 de enero de 2022, del siguiente proceso de selección:



Resolución Gerencial

N° 050 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 28 ABR. 2022

PROCESO A SER INCLUIDO EN EL PAC:

Ref. PAC N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado / Referencial
72	Adjudicación Simplificada	Servicio	Contratación de la Supervisión para el servicio de levantamiento topográfico batimétrico para determinar la capacidad actual de almacenamiento del reservorio Poechos	S/153,438

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Administración proceda a publicar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el ejercicio fiscal 2022, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los (05) días hábiles; debiendo de igual manera, ser puesto a disposición del público en el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Asesoría Jurídica, de Administración, Planificación y Presupuesto, y demás estamentos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
 Ing. SAUL LABAN ZURITA
 GERENTE GENERAL

